

## ANEXO II

# ACUERDO/CONTRATO DE CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO DE LA SUBVENCIÓN

**Subvenciones de la Medida 08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5; Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (FEADER)**

### 1. DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA

NIF/DNI/NIE:		Nombre/Razón Social/denominación (si es entidad sin personalidad jurídica):	
Primer apellido (solo si es persona física):		Dirección:	
Segundo apellido (solo si es persona física):			
Provincia:	Municipio:	Localidad:	
Teléfono:	Correo electrónico:	Código postal:	

### 1.1. DATOS DEL REPRESENTANTE

NIF/DNI/NIE:		Nombre/Razón Social/denominación (si es entidad sin personalidad jurídica):	
Primer apellido (solo si es persona física):		Dirección:	
Segundo apellido (solo si es persona física):			
Provincia:	Municipio:	Localidad:	
Teléfono:	Correo electrónico:	Código postal:	

### 2. DATOS DE LA PERSONA CESIONARIA

NIF/DNI/NIE:		Nombre/Razón Social/denominación (si es entidad sin personalidad jurídica):	
Primer apellido (solo si es persona física):		Dirección:	
Segundo apellido (solo si es persona física):			
Provincia:	Municipio:	Localidad:	
Teléfono:	Correo electrónico:	Código postal:	

### 2.1. DATOS DEL REPRESENTANTE

**(Deberá acreditarse representación fehaciente por cualquier medio válido en Derecho)**

NIF/DNI/NIE:		Nombre/Razón Social/denominación (si es entidad sin personalidad jurídica):	
Primer apellido (solo si es persona física):		Dirección:	
Segundo apellido (solo si es persona física):			
Provincia:	Municipio:	Localidad:	
Teléfono:	Correo electrónico:	Código postal:	

### 3. DATOS BANCARIOS

En calidad de persona cesionaria declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada

Titular de la cuenta: \_\_\_\_\_

IBAN	Entidad	Sucursal	DC	N.º de cuenta

### 4. CESIÓN

- El beneficiario, titular del expediente n.º \_\_\_\_\_ cede todos los derechos de cobro de las bases imponibles de las facturas emitidas por él (cedente) al cesionario, como consecuencia de la ejecución de los trabajos objeto de subvención concedida de conformidad con la resolución definitiva de ayuda de (día) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. (mes) de \_\_\_\_\_ (año), de \_\_\_\_\_ (organismo concedente) y dimanante de la solicitud de pago del beneficiario de fecha de (día) de (mes) de (año).
- El importe cedido es por la cantidad (cuantía de la subvención concedida y aceptada) de \_\_\_\_\_ euros, \_\_\_\_\_ euros (importe en letra) a la cesionaria antes identificada y con su conformidad. Se exceptúan de la cesión los importes concedidos correspondientes a la redacción de documentos técnicos.
- Que conforme a contrato entre las partes de fecha \_\_\_\_\_, para la ejecución de los trabajos objeto de subvención y una vez finalizados los mismos, ambas partes están de acuerdo en acogerse al sistema de cesión establecido en el apartado 26.f).1º.2 del Cuadro resumen de la Orden de 30 de julio de 2019, en función de la modificación realizada por Orden de 26 de octubre de 2022. Ambas partes, tanto cedente como cesionaria, son conocedoras del contenido de ambas disposiciones, así como de la Orden de 14 de diciembre de 2015, conjunta de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se regula el procedimiento para el pago de subvenciones financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en los supuestos de cesiones de derechos de cobro por los beneficiarios de las mismas.
- Lo establecido en este acuerdo no afecta al conjunto de obligaciones que la persona beneficiaria asume de conformidad con la normativa aplicable como consecuencia de la subvención concedida, en particular las de justificación de la subvención, de tal forma que las facultades del órgano competente sobre revocación, modificación o revisión de la resolución de concesión o, en su caso, reintegro, permanecerán intactas, pudiendo dirigirse contra la persona beneficiaria de la concesión de la subvención, es decir de la persona cedente.
- Tanto el cedente como el cesionario se comprometen y obligan a estar al día en sus obligaciones legales, fiscales y sociales al objeto del buen fin de la presente cesión de derechos de cobro. En consecuencia, ambas partes, se reconocen mutuamente la capacidad, legitimación y representatividad suficiente para otorgar el presente contrato, presentando la documentación acreditativa correspondiente, declarando que no ha sido revocada y es totalmente válida a fecha de hoy.
- Cualquier controversia que pudiera suscitarse entre las partes contratantes en referencia a la interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se someten a los Juzgados y Tribunales de \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Persona cedente o representante

Persona/entidad cesionaria o representante

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_